



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **058** -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

Piura,

04 MAR 2025

**VISTO:** La Carta N° 013-2025/CONSORCIO PERELA DEL CHIRA, de fecha 19 de febrero de 2024, la Carta N°03-2025/ING.INSPECTOR-JACE-GRP.GRI.DO-OBRA.SULLANA.NORTE, de fecha 21 de febrero de 2025, el Informe N° 505-2025/GRP-440310 de fecha 24 de febrero de 2025, el Memorando N° 248-2025/GRP-440300 de fecha 28 de febrero de 2025, y el Informe N° 137-2025/GRP-440320 de fecha 03 de marzo de 2025, relacionados con la **APROBACIÓN DE CALENDARIOS Y CRONOGRAMAS DE OBRA ADECUADOS A LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CÁCERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con CUI N°2616126, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 28 de enero de 2025 el Gobierno Regional Piura representado por el Gerente Regional de Infraestructura y el CONSORCIO PERELA DEL CHIRA suscribieron el **Contrato N° 09-2025-GRP** de la ejecución de la obra: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CÁCERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA**", con CUI N°2616126, derivado del Procedimiento de Selección: Licitación Pública N° 18-2024-GRP-GRI-CS-LP-1, por el monto de S/ 39'874,154.15 (Treinta y Nueve Millones Ochocientos setenta y cuatro Mil Ciento Cincuenta y cuatro con 15/100 Soles), con plazo de ejecución de 300 días calendario (el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176° del Reglamento), sistema de contratación: Precios Unitarios;

Que, con la Carta N° 013-2025/CONSORCIO PERELA DEL CHIRA, de fecha 19 de febrero de 2024, el Representante Común del **CONSORCIO PERLA DEL CHIRA**, alcanza al Inspector de Obra, el los calendarios actualizados a la fecha de inicio de ejecución de obra, para su trámite y aprobación correspondiente; en ese sentido mediante Carta N°03-2025/ING.INSPECTOR-JACE-GRP.GRI.DO-OBRA.SULLANA.NORTE, de fecha 21 de febrero de 2025; el Inspector de Obra, alcanza a la Entidad, los calendarios actualizados a la fecha de inicio de la Ejecución del Plazo Contractual, cuyo plazo inicia el 15 de febrero de 2025 y su fecha de culminación el 11 de diciembre de 2025;

Que, mediante **Informe N° 505-2025/GRP-440310** de fecha 24 de febrero de 2025, la Dirección de Obras informa a la Dirección General de Construcción que, se ha verificado que los calendarios presentados por el Contratista y aprobados por la inspección, son concordantes con los trabajos que se van a realizar; asimismo, se mantiene una continuidad estructurada y coherente con el proceso constructivo; por lo que, procede a **otorgar la conformidad** a los calendarios actualizados a la fecha de inicio de obra, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, siendo la fecha de inicio de plazo el 15.02.2025 con un plazo de ejecución de 300 días calendario y fecha de término del plazo de ejecución el día 11.12.2025;

Que, la Dirección General de Construcción, a través del **Memorando N° 248-2025/GRP-440300** de fecha 28 de febrero de 2025, **declara procedente** en función a la conformidad otorgada por el Inspector de Obra y Dirección de Obras y recomienda a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo del calendario de avance de obra valorizado, actualizado y la programación CPM adecuados a la fecha de inicio de la obra en mención, siendo la fecha de inicio de plazo el 15.02.2025, con un plazo de ejecución de 300 días calendario y fecha de término del plazo de ejecución el día 11.12.2025;

Que, mediante **Informe N° 137 -2025/GRP-440320** de fecha 03 de marzo de 2025, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, en virtud a lo dispuesto en el numeral 175.1 del artículo 175° y artículo 176° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias; contando con la conformidad del Inspector de Obra, la Dirección de Obras y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, recomienda emitir el acto administrativo de aprobación de los calendarios y cronogramas de obra adecuados a la fecha de inicio de la obra: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CÁCERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE**

*¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!*





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **058**-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

Piura,

04 MAR 2025

**PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA**", con CUI N°2616126, siendo la fecha de inicio de plazo el 15.02.2025, con un plazo de ejecución de 300 días calendario y fecha de término del plazo de ejecución el día 15.12.2025; remitiendo para tal efecto el proyecto de resolución respectivo para revisión, vistos y suscripción.

Con las Visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras, y la Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 428-2018/GRP-CR de fecha 10 de noviembre de 2018 que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 043-2025/GRP-GR de fecha 31 de enero de 2025.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR los calendarios y cronogramas de obra adecuados a la fecha de inicio de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CÁCERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N°2616126, siendo la fecha de inicio de plazo el 15.02.2025, con un plazo de ejecución de 300 días calendario y fecha de término del plazo de ejecución el día 15.12.2025, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente Resolución juntamente con los calendarios objeto de aprobación al CONSORCIO PERELA DEL CHIRA en su domicilio para efecto de notificación, sito en Av.Bolognesi-Block 2 A Dpto. 301-Unidad Vecinal – Piura y/o al correo electrónico: ccjg\_construcciones@hotmail.com, así como al Inspector de Obra, Ing. Junior Alexander Cespedes Espinoza.

**ARTÍCULO TERCERO:** Póngase en conocimiento la presente Resolución a Secretaria General, Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección General de Construcción - GRI

*[Firma]*  
Ibraín Adriano Holguín Rivera  
Director General

